



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002135-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a controles de calidad de las lecturas mamográficas que realiza el Servicio de médicos especialistas en radiodiagnóstico dentro del programa de prevención y detección precoz del cáncer de mama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902135, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los controles de calidad de las lecturas mamográficas en el programa de prevención y detección precoz del cáncer de mama.

En contestación a la P.E. 0902135, se indica lo siguiente:

El “Programa de prevención y detección precoz de cáncer de mama” de Castilla y León, editado en el año 2004, recoge criterios e indicadores de calidad. Algunos indicadores, como la realización de doble lectura en el 100% de los estudios mamográficos, se han incluido con posterioridad a la edición del documento.

Además, la calidad se garantiza mediante el cumplimiento de los parámetros recogidos en la “Guía Europea de garantía de calidad en cribado mamográfico”, en lo que respecta a los indicadores habituales de calidad de los programas de cribado de cáncer de mama, tales como la proporción de indicación de repetición de mamografías, tasa de derivación o proporción de cánceres detectados.



Tanto el programa de Castilla y León como el protocolo europeo se encuentran accesibles en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León:

<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/programas-guias-clinicas/programas-salud/programa-deteccion-precoz-cancer-mama>.

El seguimiento y supervisión de estos criterios se realiza por el Equipo de Coordinación de la gestión de lecturas de las mamografías que, desde marzo del año 2013 se asumió por el Servicio de Radiología del Hospital Universitario Río Hortega, y también por los responsables de este Programa de prevención y detección precoz en los Servicios Centrales.

Valladolid, 6 de abril de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.